



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por LUIS EDUARDO CALLE LARA Y OTROS contra CLINICA ERASMO LTDA, Rad: 200013103002-2011-00183-00, informando que los depósitos solicitados por parte del apoderado de la parte demandada, se encuentran a disposición en esta agencia judicial, según el portal del Banco Agrario de Colombia; dicho proceso se encuentra terminado y debidamente ejecutoriado.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficiese al Banco Agrario de Colombia, para que cancele a favor de CLINICA ERASMO LTDA, identificado con NIT. 824.001.252-3 los siguientes depósitos judiciales:

ITEM	NUMERO DEPÓSITO	FECHA	VALOR
1	424030000669280	25 /FEBRERO/2021	\$57.905.002,41
2	424030000669753	01/MARZO/2021	\$456.597.213,00
3	424030000669785	01/MARZO/2021	\$174.983.507,80
4	424030000670030	03/MARZO/2021	\$118.338.627,13
5	424030000670609	08/MARZO/2021	\$46.370.000,00
6	424030000670620	08/MARZO/2021	\$40.995.757,78
7	424030000670928	10/MARZO/2021	\$4.807.391,37
8	424030000671153	12/MARZO/2021	\$54.945.212,82
9	424030000671397	18/MARZO/2021	\$4.621.713,69

Para un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$959.564.426)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez